



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 1135

LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,

ACUERDA:

ÚNICO. La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina improcedente autorizar una ampliación presupuestal al Tribunal de Justicia Administrativa y Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2024 de este Tribunal, para dar cumplimiento a la ejecutoria de amparo 392/2021 del Juzgado Noveno de Distrito.

TRANSITORIOS:

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO. Comuníquese esta determinación al Tribunal de Justicia Administrativa y Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría de Servicios Parlamentarios, realice los trámites legales y administrativos correspondiente para el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo.

CUARTO. Archívese como totalmente concluido el expediente número 175, que motivó el presente Dictamen, mismo que se encuentra radicado en la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 1135

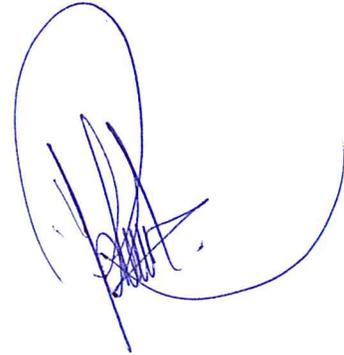
DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. - San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 31 de julio de 2024.



DIP. SAMUEL GURRIÓN MATÍAS
PRESIDENTE.



DIP. JUANA AGUILAR ESPINOZA
VICEPRESIDENTA.



DIP. ROSALINDA LÓPEZ GARCÍA
SECRETARIA.



DIP. MINERVA LEONOR LÓPEZ CALDERÓN
SECRETARIA.